



N° 0112 - 2022 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 06 de Mayo del 2022.

VISTO, el Expediente N° 02229101, que contiene la Nota Informativa N° 032 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-04-2022, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral; y el Informe Legal N° 122 - UE.407-RL-HH-SBS-OAL-04-2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la Gestión de Reclamos en la Entidades de la Administración Pública, en su Artículo 2°, señala como finalidad: "establecer disposiciones para la gestión de reclamos como parte del modelo para la gestión de la calidad de servicio en las entidades públicas, que les permita identificar e implementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación de los bienes y servicios, lo cual se encuentra dentro del marco de las acciones principales del proceso de Modernización de la Gestión Pública";

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2019-S.A, que aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas, y que establece en el artículo 9, literal b) Designar mediante documento al responsable de la PAUS que tiene a su cargo la conducción y/o coordinación del proceso de atención de las consultas y reclamos;

Que, mediante la Nota Informativa N° 032 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-04-2022, de fecha 13 de Abril del 2022, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita actualizar la designación del Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud - PAUS del Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, mediante Informe Legal N° 122 - UE.407-RL-HH-SBS-OAL-04-2022, de fecha 25 de Abril del 2022, se declara procedente la propuesta de actualizar la designación del Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud - PAUS del Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, mediante Oficio N° 122 - UE-407-RL-HH-SBS-OPE-04-2022, de fecha 29 de Abril del 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 074-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-04-2022, emite opinión favorable al acto resolutorio de actualización de la designación como Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud - PAUS del Hospital San Juan Bautista;

Que, con el propósito de proseguir acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Salud Integral.

Que, con Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;





Nº - 2022 – DRSL – RL – HH - SBS/DE

De conformidad con la Resolución Directoral Nº 891-2020-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 02 de octubre de 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral Chancay;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de la Asesoría Legal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Directoral Nº 059 – 2021 – DRSL – RL – HH –SBS/DE, de fecha 25 de Febrero del 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como **Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud - PAUS** del Hospital San Juan Bautista Huaral, a la Licenciada en Enfermería María Rubí Torres García.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Luis León
M.P. 4. 8124
DIRECTOR EJECUTIVO

LFML/CRSVL/cmss

c.c. DIRESA
c.c. Oficina de Planeamiento
c.c. Unidad de Gestión de la Calidad
c.c. Oficina de Salud Integral
c.c. Unidad de Personal
c.c. Órgano de Control Institucional
c.c. interesado
C.c. Archivo